Asunción, 22 de septiembre de 2021.

DICTAMEN UOC

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 34/2021 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM"**

Vista la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente de "**mes estimado de llamado**", constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución Nº 8620 de fecha 24 de febrero de 2021, la Corte Suprema de Justicia resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021; estableciéndose agosto como mes estimado de publicación de la presente convocatoria.

El proceso fue iniciado en fecha 05 de agosto de 2021 con la remisión de la ficha técnica por parte del ámbito solicitante del llamado y en fecha 13 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones ha puesto a consideración del ámbito solicitante un borrador de pliego de bases y condiciones, además de realizar observaciones sobre algunos puntos incluidos en la ficha técnica.

En fecha 20 de agosto de 2021, el ámbito solicitante ha respondido y verificado el borrador de pliego de bases y condiciones solicitando ajustar y adecuar ciertos puntos incluidos en el documento concursal.

Es así que se ha fijado una primera reunión de trabajo para el día 25 de agosto de 2021, a fin de definir y consolidar las especificaciones técnicas y los puntos atenientes al pliego de bases y condiciones.

Finalmente, en fecha 02 de septiembre de 2021, conforme consta en el acta de reunión de trabajo, tanto los representantes del ámbito solicitante como de la Unidad Operativa de Contrataciones dieron su conformidad al pliego de bases y condiciones, documento que fue puesto a consideración de la máxima autoridad en la misma fecha, acompañado de los antecedentes pertinentes, a través del Dictamen UOC N° 180/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021.

Por lo mencionado y observando los tramites de rigor explicitados corresponde prorrogar el mes estimado de publicación de la convocatoria para el mes de **SETIEMBRE DE 2021.**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA